



en su vista gestione quanto tenga por oportuno. Tutela
 gerida esta corporacion de todo acuerdo se vea quanto
 conste en su archivo con relacion al dominio del Monte
 privado y su acotamiento, y demas que puntifique el
 que esta villa tiene en el dho Monte, y la jurisdiccion
 en que esta del mismo; y con la inteligencia de todo
 acordara quanto sea oportuno, quedando el Sr. Presi-
 dente, y los dos Sres. tenientes en ciudad de la may caxta
 conservacion del Monte referido, y en lo termino q. hasta
 de presente lo han verificado, dando al intento quantas
 disposiciones entiendan convenientes. Y no pudiendo esta Ayun-
 tamiento celebrar sus sesiones en las Casas Capitulares
 esta villa Plaza de arriba, donde existe el archivo, por
 hallarse declaradas ruinosas, por cuya razon tan poco pue-
 de tener efecto el convenir a ellas ala inspeccion de prope-
 des necesarias en el presente caso; para evitar todo con-
 vejunt y atender al propio tiempo ala seguridad de dho
 archivo, acuerdo trasladarse al Hospital deabilidad
 por tales Casas Conventuales, y q. se efectue con la
 formalidad q. corresponde y que asigne todo extra-
 no nombra por comisionados q. asistir ala qu.